



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LA FASE DE ANÁLISIS DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS INCLUIDOS EN EL SOBRE ÚNICO, Y ADMISIONES DE LICITADORES INDEBIDAMENTE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.**

**Código PRINEX: ME-002 (9984-9958)**  
**Código Expte. Contratación: 2024/002032**  
**CONTR 2024 0001200316**

**CPV: 48920000 – 3 Paquetes de Software ofimático**

**ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de fecha 17 de febrero de 2025 se aprobó el expediente de licitación del contrato de referencia (CONTR 2024 0001200316) mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con un criterio de adjudicación valorarles mediante fórmulas, el precio, con un único sobre, de conformidad con lo previsto en el Art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP)

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA céntimos de euros (52.912,80 €) IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE céntimos de euros (64.024,49 €). De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tiene un valor estimado de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA céntimos de euros (52.912,80 €) IVA excluido

El plazo de ejecución del servicio es de 12 meses siguientes a la formalización del contrato, que podrá efectuarse mediante la aceptación de la adjudicación por parte del adjudicatario. No se contempla posibilidad de prórroga.

El plazo de finalización para la presentación de ofertas concluyó el 7 de marzo de 2025 a las 19:30 horas, concurriendo a la licitación un total de 15 licitadores, uno de ellos - AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORIA, S.L.- extemporáneamente.

Tras la apertura del sobre único, dos licitadores -ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L y FORMACIÓN, INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L - fueron excluidos por falta de cumplimentación de la oferta, y otros dos licitadores- DISPROIN LEVANTE, S.L y TIER 1 TECHNOLOGY SA- fueron requeridos para subsanar sus respectivas declaraciones responsables únicas por defectos formales de carácter subsanables, como consta en la resolución del órgano de contratación de fecha 20 de marzo del presente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	10/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMG7HFRE4UM7HZVY42GC7NSAK	PÁG. 1/4





Transcurrido el plazo de presentación de subsanaciones el cual finalizaba a las 14:00 horas del 27 de marzo de 2025, las licitadoras mencionadas presentaron dentro de plazo su respectivas subanaciones de la declaración responsable única, que aparecen correctamente cumplimentadas y debidamente firmadas .

Tras ello, la llamada de uno de los licitadores excluidos por falta de oferta -FORMACIÓN, INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L - al área gestora del expediente, pone sobre aviso que ellos han aportado a través de SIREC su oferta económica cumplimentada y firmada y que no comprenden la motivación de la exclusión.

Un técnico del área gestora informa que los archivos a los que ha dado lectura en la apertura a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC son archivos PDF descargados mediante la opción "Visualizar PDF (Informe de firma) y que en concreto el archivo PDF de la mencionada licitadora relativo a la oferta económica aparece cumplimentado en el espacio reservado para los datos del representante de la licitadora y firmado pero el cuadro de oferta aparece sin cumplimentar. Una situación similar se da con la oferta económica de la licitadora -ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L.

Las ofertas del resto de licitadores sí aparecen cumplimentadas y firmadas cuando se abren sus respectivos archivos PDF descargados mediante la opción "Visualizar PDF (Informe de firma).

Ante la aparente discrepancia, los técnicos del área gestora revisan en la plataforma SIREC de contratación los documentos presentados por ambas licitadoras.

La plataforma SIREC presenta para cada documento PDF aportado por cualquier licitador dos opciones de descarga de PDF: PDF (documento original) y PDF (informe de firma de validación del contenido de la oferta realizada por el licitador en la plataforma).

En dicha revisión se comprueba que el documento PDF en su versión de descarga (documento original) sí presenta el cuadro de oferta cumplimentado tanto en relación a la oferta de ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L como de FORMACIÓN, INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.

Se realiza la oportuna consulta a CEIS, soporte técnico de la plataforma de contratación, sobre dicha incidencia que ha afectado sin duda a la admisibilidad de las ofertas de ambas licitadoras. La respuesta obtenida por CEIS se transcribe a continuación: *"Buenos días, el documento que se ha revisado y los valores que aparecen en el documento están añadidos con comentarios superpuestos en el PDF. De esa manera, cuando se genera la firma de los documentos, esos comentarios de documento PDF no se pueden añadir y por eso aparecen vacíos. (Adjuntamos captura) Los otros valores de la tabla son originales de los documentos previo a la creación y no son editables. Un saludo"*.

A la vista de la respuesta del mencionado soporte técnico se procede a confirmar que, en efecto, los datos del cuadro de oferta han sido cumplimentados por los licitadores como comentarios superpuestos al documento PDF y no como textos.


En resumen, la descarga del documento PDF en su versión "informe de firma" no permitió la visualización de los datos de la ofertas porque el proceso de firma tiene en cuenta el documento pero parece que no los comentarios, por lo que visualizando el informe de firma, que muestra el documento original más el pie con el cajetín para la verificación de la firma, no se podían ver los datos de la oferta del licitador. El resto de datos del licitador si pueden visualizares porque eran datos incorporados al documento previo a la creación.

Los datos de las ofertas económicas de todas las licitadoras se publican en el **cuadro adjunto como Anexo 1**

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 109.1 de la ley 39/ 2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones públicas que se transcribe a continuación

*"Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMG7HFRE4UM7HZVY42GC7NSAK	PÁG. 2/4	



1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico”.

se admite la posibilidad de revisar o revocar un acto de gravamen o desfavorable como es la exclusión de un licitador cuando se ha cometido un error al excluirlo siempre que no se atente contra el principio de igualdad de trato. De acuerdo con lo anterior véanse las resoluciones 466/2018 del TRCRC, y las resoluciones 30/2018 del Tribunal administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia y la resolución 24/2014 del Tribunal Administrativo de contratación de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En el presente caso, no cabe duda que que ambos licitadores presentaron su modelo de oferta cumplimentado y firmado como puede comprobarse en el documento PDF “documento original”, si bien al descargarse el documento PDF en su versión “informe de firma” y por los motivos técnicos anteriormente expuestos, al generarse la firma en SIREC cuando dichos documentos se incorporan a la plataforma, dichos datos “no se pueden añadir y aparecen vacíos”.

A favor del respeto al principio de igualdad de trato en el presente procedimiento, se ha de indicar que aún no se ha procedido siquiera a la valoración de las ofertas ya que aún debe acordarse la admisión de dos licitadores requeridos para la subsanación de su documentación administrativa, previa a su admisión a la fase de valoración de ofertas, tal y como recoge la cláusula 10,2 del PCAP.

En vista de la anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Revocar el acto de exclusión de los licitadores -ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L y FORMACIÓN, INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L, acordado por resolución de 20 de marzo de 2025, al conocer que no existe incumplimiento por su parte ya que consta su oferta completa y firmada en PDF(documento original) en SIREC y admitir a ambos licitadores a la fase de valoración de ofertas notificando a ambos licitadores su admisión en el procedimiento.

**SEGUNDO.-** Admitir a la fase de valoración de ofertas a los licitadores DISPROIN LEVANTE, S.L y TIER 1 TECHNOLOGY SA al haber subsanado su declaración responsable única complementándola de forma correcta y completa y firmándola debidamente.

**TERCERO.-** Admitir definitivamente a los siguientes licitadores a la fase de valoración de ofertas por considerar la documentación aportada en su sobre único correcta y suficiente.

LICITADOR
PROFESIONALCLOUD NUEVAS TECNOLOGIAS SL
IZERTIS SA
INETUM ESPAÑA SA
CALLSOFTWARE INFORMÁTICA SL
MAKESOFT TECHNOLOGIES SL
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA
MIDWAY TECHNOLOGIES SL
SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL
ZERTIA TELECOMUNICACIONES SL
DEVOTEAM DRAGO SAU
ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMG7HFRE4UM7HZVY42GC7NSAK	PÁG. 3/4	



FORMACIÓN, INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L,
DISPROIN LEVANTE, S.L
TIER 1 TECHNOLOGY SA

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTORA GENERAL  
Susana Rocío Cayuelas Porras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMG7HFRE4UM7HZVY42GC7NSAK	PÁG. 4/4	



Junta de Andalucía

## Anexo 1

## Anexo 1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA

Expte. CONTR 2024 001200316

	LICITADOR	Proposición Económica y otros criterios				
		Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Licencia Microsoft office 365 E3(No teams)	Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Azure Active Directory Premium P1	Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Microsoft Defender for Cloud App	Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Microsoft Defender para Office 365 Plan 1	Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas
1	B91995902 PROFESIONALCLOUD NUEVAS TECNOLOGIAS SL	9.749,57 €	11.225,63 €	1.392,65 €	791,28 €	22.630,61 €
2	A33845009 IZERTIS SA	8.870,40 €	10.214,40 €	1.267,20 €	720,00 €	21.222,00 €
3	A28855260 INETUM ESPAÑA SA	9.436,80 €	10.875,60 €	1.348,80 €	763,20 €	21.906,00 €
4	B29792025 CALLSOFTWARE INFORMATICA SL	8.318,40 €	9.576,00 €	1.814,40 €	672,00 €	19.314,00 €
5	B46589420 DISPROINI LEVANTE SL	9.120,00 €	10.510,80 €	1.300,80 €	739,20 €	21.169,00 €
6	B84852391 MAKESOFT TECHNOLOGIES SL	9.638,40 €	11.126,40 €	1.382,40 €	787,20 €	22.374,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



10/04/2025

PÁG. 1/2

FIRMADO POR SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS

VERIFICACIÓN Pk2jmJD8Y38FBSQJKVFL54PZG9SATP

LICITADOR		Proposición Económica y otros criterios				
		Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Licencia Microsoft office 365 E3 (No teams)	Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Azure Active Directory Premium P1	Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Microsoft Defender for Cloud App	Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Microsoft Defender para Office 365 Plan 1	Importe total ofertado (IVA excluido) Suscripción Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas
7	A91190868 TIER 1 TECHNOLOGY SA	9.734,40 €	16.826,40 €	1.392,00 €	792,00 €	22.590,00 €
8	A25027145 SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA	9.904,32 €	11.974,56 €	1.549,44 €	946,56 €	23.209,20 €
9	B90262395 MIDWAY TECHNOLOGIES SL	8.827,20 €	10.168,80 €	1.262,40 €	720,00 €	20.592,00 €
10	B81644387 SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL	9.508,80 €	10.761,60 €	1.334,40 €	758,40 €	21.672,00 €
11	B41975608 ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS SL	10.886,40 €	12.585,60 €	1.564,80 €	864,00 €	25.344,00 €
12	B84458140 ZERTIA TELECOMUNICACIONES SL	14.064,00 €	10.374,00 €	1.296,00 €	1.824,00 €	20.880,00 €
13	A83115667 DEVOTEAM DRAGO SAU	9.868,80 €	11.970,00 €	2.011,20 €	840,00 €	20.178,00 €
14	B97100002 FORMACION, INFORMATICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES SL	9.383,20 €	11.700,20 €	1.340,80 €	763,20 €	23.284,50 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS

10/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJD8Y38FBSQJKVFL54PZG9SATP

PÁG. 2/2